DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10686
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCICA
EVENTO SIRE 4639173

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
CAT	5	MOVIL	Móvil 3	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
FECHA	Mayo 15 de 2017	HORA	22:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Avenida Carrera 1 No 47-60 X:101938,6892 Y:104251,0169	ÁREA DIRECTA	1 Ha					
SECTOR	Siberia Central	POBLACIÓN ATENDIDA	4					
UPZ	90 – Pardo Rubio	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	2	
LOCALIDAD	2– Chapinero	PREDIOS EVALUADOS	1					
CHIP	AAA0092FCWF	OFICIO REMISORIO	CR-27826					

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Desprendimiento local

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Alta
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

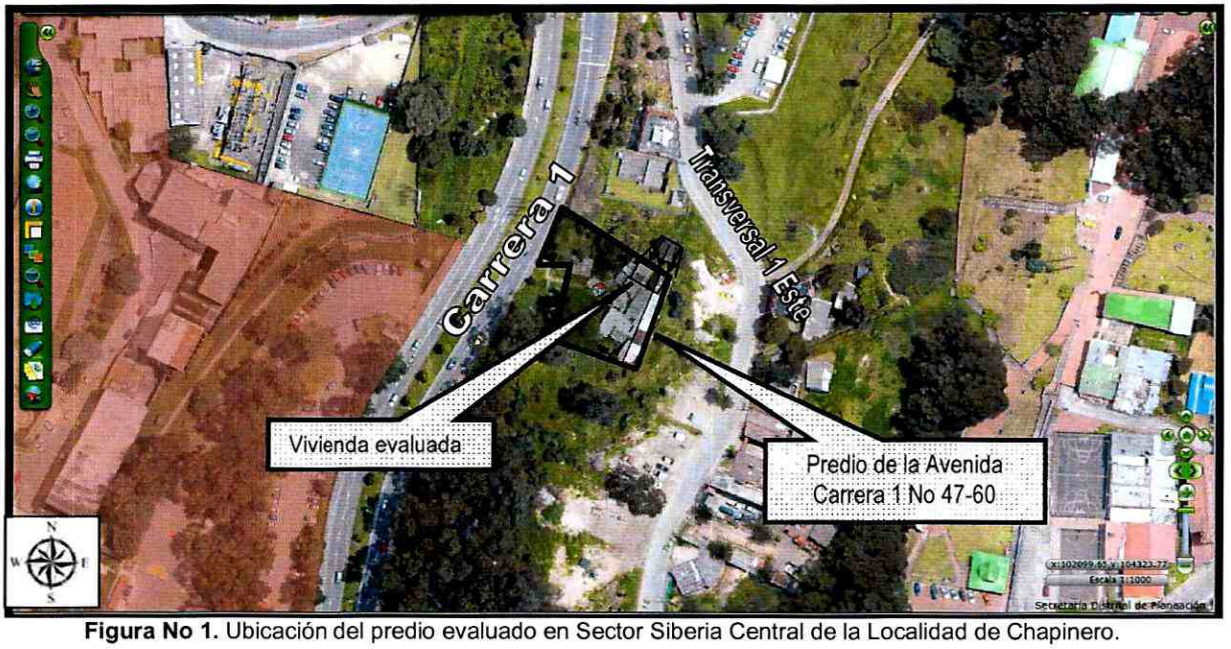


Figura No 1. Ubicación del predio evaluado en Sector Siberia Central de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los predio de la referencia, en el Sector Siberia Central de la Localidad de Chapinero, donde se emplazan viviendas de un nivel, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, láminas prefabricadas y cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en tejas de zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas (Ver Fotografía 1).

Dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante taludes de corte y/o relleno los cuales en su mayoría no cuentan con medidas de protección y/o contención como tampoco sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial.

La vivienda en mención se localiza dentro de un predio de gran extensión con nomenclatura Avenida Carrera 1 No 47-60, la localización geográfica corresponde a las coordenadas X:101938,6892 - Y:104251,0169 y el sistema estructural está basado en láminas prefabricadas con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento soportadas por perfiles metálicos.

Se presentó un desprendimiento de material (residual) en un talud de corte localizado al costado nortel de la vivienda de la referencia. El talud de corte tiene una altura de 3 metros y una longitud aproximada de 6 metros con una pendiente casi vertical y según lo observado carece de obras de protección y/o contención y no cuenta con sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, posiblemente realizado para el emplazamiento de las viviendas de sector. El volumen involucrado del material desprendido es de aproximadamente $3m^3$ y cayó en las cercanías de la fachada oriental de la vivienda en donde se encuentra la única entrada. La distancia entre la vivienda y el material desprendido es de aproximadamente 1m (Ver figura 2)

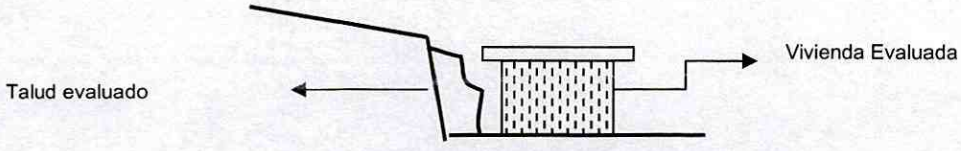


Figura No. 2. Esquema del sector donde se emplaza la vivienda evaluada

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Las posibles causas que generaron el movimiento en masa del talud de corte corresponden a la falta de medidas de contención y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, tanto en el talud en comento como en la zona donde se encuentra la vivienda evaluada. Lo anterior sumado a las altas precipitaciones ocurridas durante el mes de Mayo de 2017 que superan el doble del promedio mensual muti-anual de las precipitaciones acumuladas en este mes desde el año 200, tal como se muestra en la gráfica de precipitación total mensual de los años 2011, 2015 y 2017 de la Estación UAN Circunvalar de la Localidad de Chapinero la cual es la estación meteorológica más cercana al sector evaluado (Ver figura 3).

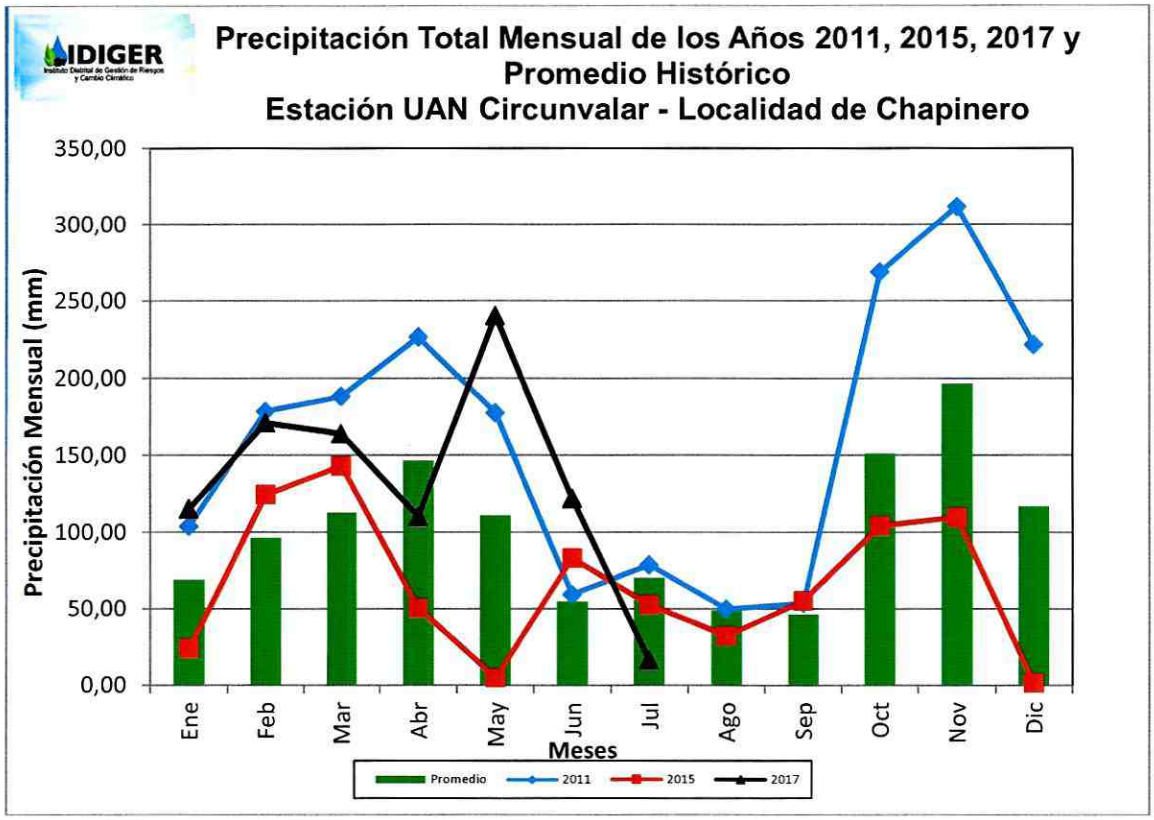


Figura No 3. *Gráfica de Precipitación total mensual de los años 2011, 2015 y 2017 de la Estación UAN Circunvalar de la Localidad de Chpainero.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Se podría presentar un avance retrogresivo en el proceso de movimiento en masa, lo cual pudiere comprometer la estabilidad de las vivienda evaluada

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la vivienda localizada en las coordenadas X:101938,6892 Y:104251,0169 en donde habita el señor Daniel Isaza y su familia, en el sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda localizada en las coordenadas X:101938,6892 Y:104251,0169 en donde habita el señor Daniel Isaza y su familia dentro del predio de la Avenida carrera 1 No 47-60, mediante el Acata 0248 del 15 de Mayo de 2017

  Nota aclaratoria: La nomenclatura de la vivienda con recomendación de evacuación quedó registrada en el Acta 0248 como Avenida carrera 1 No 47-50, sin embargo se aclara que la misma pertenece a un predio de gran extensión con nomenclatura Avenida carrera 1 No 47-60.

7. CONCLUSIONES

- La habitabilidad de las vivienda localizada en las coordenadas X:101938,6892 Y:104251,0169 en donde habita el señor Daniel Isaza y su familia, en el sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por la posibilidad de un avance en el proceso de remoción en masa evaluado.

8. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia delIDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo,

garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de vivienda localizada en las coordenadas X:101938,6892 Y:104251,0169 en donde habita el señor Daniel Isaza y su familia, en el sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de de estabilidad del talud evaluado.

- Al responsable y/o responsables de vivienda localizada en las coordenadas X:101938,6892 Y:104251,0169 implementar adecuadas medidas de estabilización en el talud evaluado, basadas en estudio geotécnico que determine las condiciones del mismo y determine las acciones que se deben desarrollar para garantizar su estabilidad. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para el sector, para lo cual deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables del predio evaluado, realizar un monitoreo periódico de las condiciones del talud evaluado, que pueda detectar cambios significativos en las

condiciones de estabilidad del mismo, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre:Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático